



L. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Nº 426 DAEM

Nº 2594

QUINTERO, 30 JUN. 2014

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
 2. El Decreto Alcaldicio Nº02192 de fecha 04 de junio de 2014 que aprueba bases, procede llamar a licitación y designa comisión para contratar los servicios de capacitación en "Competencias socio emocionales para el trabajo del personal asistente de la educación: La oportunidad de influir en la Escuela para generar un cambio de calidad";
 3. El llamado a licitación pública efectuado en el portal www.mercadopublico.cl 4549-14-LE14 para contratar los servicios de capacitación en "Competencias socio emocionales para el trabajo del personal asistente de la educación: La oportunidad de influir en la Escuela para generar un cambio de calidad";
 4. La apertura de la licitación 4549-14-LE11 para contratar los servicios de capacitación en "Competencias socio emocionales para el trabajo del personal asistente de la educación: La oportunidad de influir en la Escuela para generar un cambio de calidad" en la que ambas ofertas presentadas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación;
 5. El informe Técnico de la comisión evaluadora de licitación Nº001/2014, que propone adjudicación para la contratación de los servicios de capacitación en "Competencias socio emocionales para el trabajo del personal asistente de la educación: La oportunidad de influir en la Escuela para generar un cambio de calidad";
2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. ADJÚDÍQUESE a SOCIEDAD PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO CONVIVO LIMITADA, RUT. 76.202.045-9, la licitación ID. 4549-14-LE14 para la contratación de los servicios de capacitación en "Competencias socio emocionales para el trabajo del personal asistente de la educación: La oportunidad de influir en la Escuela para generar un cambio de calidad", por un monto de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos).
2. IMPÚTESE el gasto respectivo al ítem 22.11.002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. SECPLA
4. DAEM (2)
MCP/YGS/MUF/GA/pll.



I. Municipalidad
de Quintero

**INFORME TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
ORD. N° 001/2014**

Quintero, 24 de Junio de 2014

DE: COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

A: SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DON MAURICIO CARRASCO PARDO

En relación a propuesta pública denominada "**CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN: Una oportunidad de influir en la escuela para generar un cambio de calidad.**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl según proceso 4549-14-LE14, cuyo acto de apertura electrónica oferta técnica y económica se realizó con fecha 23 de Junio de 2014, y de la cual una copia de los antecedentes se encuentra disponible en dicho portal, se informa a Ud., que se presentaron los siguientes oferentes:

RUT	OFERENTE
77.739.780-K	Estudios Sociales Aplicados Ltda.- Galerna Consultores
76.202.045-9	Convivo Capacitación

1.- Las empresas debieron cumplir con los antecedentes señalados en el punto 12 de las Bases Administrativas. Asimismo, en el punto 5 de las Bases Técnicas se señalaron los siguientes requisitos:

"Como **requisito obligatorio**, la Entidad Capacitadora deberá contar, tanto con registro ATE, como también con la debida inscripción del curso y servicio a realizar como parte de su registro en el Ministerio de Educación.

Asimismo, será de responsabilidad del oferente todo costo derivado de la capacitación incluido **todos los insumos, recursos materiales y tecnológicos** para efectuar y finalizar la actividad de Capacitación. Asimismo, deberá responsabilizarse por 2 Coffee Break (uno en la mañana y otro en la tarde), y el almuerzo de todos los participantes en cada una de las sesiones.

De igual forma, será responsabilidad del oferente realizar una Ceremonia de Certificación, que contemple un cóctel en el cierre y la entrega de **3 Tablet Galaxy Tab 3 Lite T110 dual core cortex-A9 1.2 GHz 8GB 7.0" o equivalente**, a modo de incentivo a la capacitación. Las tablet serán sorteadas entre los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y el

cumplimiento a todas las exigencias para la aprobación del curso, en los plazos acordados. Si no hubiese participantes que cumplan con los requisitos, las tablet deberán ser entregadas al DAEM.

5.1 Requisito de aprobación del curso: Los postulantes deberán cumplir el porcentaje de asistencia mínima al curso (80%) y la nota mínima de aprobación de este 5.0.

5.2 Espacio físico: La capacitación se llevará a cabo en dependencias que definirá el Departamento de Educación de Quintero".

2. En relación a los requisitos técnicos y administrativos, las propuestas de las empresas "Estudios Sociales Aplicados Ltda.- Galerna Consultores", y "Convivo Capacitación", cumplen con la totalidad de los requisitos, procediendo al paso siguiente de evaluación de ambas empresas, según lo estipulado en el punto 14 de las Bases Administrativas "Evaluación y Resolución de las Propuestas", y al punto 7 de las Bases Técnicas "Criterios de Evaluación":

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En cuanto a los "Criterios de Evaluación", las ofertas fueron evaluadas considerando los siguientes aspectos:

CRITERIOS	PORCENTAJE
a) Experiencia de la Empresa	20%
b) Perfil y experiencia profesional del equipo de trabajo	20%
c) Propuesta Técnica (pertinencia y congruencia con lo solicitado en el objetivo y requerimientos señalados en estas bases).	46%
d) Criterio Económico	10%
e) Presentación de antecedentes para ofertar	4 %
TOTAL	100%

a) Experiencia de la Empresa: Se evaluará la experiencia de la empresa en la realización de trabajos similares.

Sin experiencia	(0 punto)
Baja Experiencia	(40 puntos)
Media Experiencia	(70 puntos)
Amplia Experiencia	(100 puntos)

1. **Galerna Consultores:** El oferente tiene experiencia en trabajos en el área de Educación, pero su experiencia en capacitación de asistentes de la educación no está de acuerdo

específicamente a los objetivos de esta licitación, por lo tanto se clasifica de "Media Experiencia", asignándose 70 puntos.

- 2. Convivo Capacitación:** El oferente tiene experiencia en trabajos en el área de Educación y además tiene experiencia en trabajo específico de habilidades socioemocionales y claves que están planteadas de acuerdo a los objetivos de esta licitación, por lo tanto se clasifica de "Amplia Experiencia", asignándose 100 puntos.

Resumen Experiencia y Soporte de la Empresa:

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Galerna Consultores	70	14
Convivo Capacitación	100	20

- b) Perfil y experiencia profesional del equipo de trabajo:** se considerará la experiencia profesional del o los profesionales que conforman el equipo, así como sus competencias para desarrollar este trabajo.

Equipo profesional sin ninguna experiencia	0 punto
Equipo profesional con baja experiencia en el área a capacitar (1 experiencia en trabajos similares)	40 puntos
Equipo profesional con experiencia media y a fin al área de educación, Gestión o Planificación Estratégica.	70 puntos
Equipo profesional idóneo, con amplia experiencia y afín al área de educación. Gestión o Planificación Estratégica.	100 puntos

- 1. Galerna Consultores:** El oferente acredita un equipo profesional idóneo con amplia experiencia en educación, por lo tanto se le asigna 100 puntos.

- 2. Convivo Capacitación:** El oferente acredita un equipo profesional idóneo con amplia experiencia en educación, por lo tanto se le asigna 100 puntos.

Resumen Perfil y experiencia profesional del equipo de trabajo:

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Galerna consultores	100	20
Convivo Capacitación	100	20

c) Propuesta técnica: Se evaluará la pertinencia y congruencia de la propuesta con el objetivo y en concordancia con requerimientos técnicos señalados en estas bases.

Propuesta técnica no responde al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases.	0 puntos
Propuesta técnica responde escasamente al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases.	43 puntos
Propuesta técnica responde medianamente al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases.	70 puntos
Propuesta técnica responde plenamente al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases.	100 puntos

1. Galerna Consultores: El oferente presenta una Propuesta técnica que responde plenamente al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases, asignándose 100 puntos.

2. Convivo Capacitación: El oferente presenta una propuesta técnica que responde plenamente al objetivo, los contenidos, las orientaciones y requerimientos señalados en estas bases, por lo tanto se le asigna 100 puntos.

Resumen Propuesta Técnica:

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Galerna Consultores	100	46
Convivo Capacitación	100	46

d) Criterio Económico: La oferta no deberá exceder el presupuesto disponible, así como también es preciso que el monto ofertado no sea inferior al 90% de dicho presupuesto. Las ofertas que no se ajusten a este requisito no serán evaluadas. Las ofertas serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 100 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pe= Puntaje financiero.

Pm= Precio más bajo

Pp= Precio de la propuesta

$$Pe = \frac{Pm \times 100}{Pp}$$

El puntaje financiero de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje económico obtenido a través de la aplicación de la fórmula anterior, por el porcentaje ya indicado del criterio precio de 10%.

Las ofertas económicas de las empresas se presentan a continuación:

OFERENTE	OFERTA
Galerina Consultores	\$9.000.000.-
Convivo Capacitación	\$9.000.000.-

Resumen Criterio Económico:

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Galerina Consultores	100	10
Convivo Capacitación	100	10

e) Presentación de antecedentes para ofertar: Se evaluó la correcta presentación de antecedentes asociados con la oferta, que cumplieran con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitieran realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas.

Los antecedentes presentados no permiten realizar una evaluación de la oferta, o no presenta antecedentes.	(0 punto)
Antecedentes incompletos o con errores en su presentación (posibilidad de requerir solicitar aclaración)	70 Puntos
Oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes y entrega de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.	100 Puntos

1. Galerina Consultores: El oferente presenta toda la documentación requerida en las bases de licitación, asignándose 100 puntos.

2. Convivo Capacitación: El oferente presenta toda la documentación requerida en las bases de licitación, asignándose 100 puntos.

Resumen Criterio Presentación de antecedentes para ofertar:

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Galerina Consultores	100	4
Convivo Capacitación	100	4

EVALUACIÓN FINAL:

En función de los antecedentes presentados por los oferentes, y de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos y su correspondiente ponderación, se obtienen los siguientes puntajes:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PERFIL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO ECONOMICO	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA OFERTAR	PUNTAJE TOTAL
Galerna Consultores	14	20	46	10	4	94
Convivo Capacitación	20	20	46	10	4	100

De los antecedentes tenidos a la vista, y conforme a la evaluación realizada por esta Comisión, se sugiere a Usted adjudicar la licitación 4549-14-LE14 denominada "**CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN: Una oportunidad de influir en la escuela para generar un cambio de calidad.**", a la empresa Convivo Capacitación, RUT 76.202.045-9, con dirección en camino Curco por Huinchahue km 17, parcela nº 8, Temuco, , por la suma de \$ 9.000.000.- Exento de Impuesto (nueve millones de pesos).



MARIANNE ULLRICH FIEBER
DIRECTORA DAEM (S)

CRISTIAN VERGARA GUERRA
ASESOR DE PLANES DE MEJORAMIENTOS LEY SEP

FRANCISCO JELDES DIAZ
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde I, Municipalidad de Quintero.
2. Secretaría Municipal
3. SECPLA
4. DAEM
5. Control
6. Archivo DAEM
MUF/CVG/FJD